

ONG "Nos Importan" apoya a funcionarios policiales desde el estallido:

## Abogados que representan a uniformados valoran cambios legislativos, pero dicen que está pendiente una defensoría

Hablan de la doble exposición que tienen las policías al momento de enfrentarse con hechos delictuales y posteriormente en tribunales, al pasar al banquillo de los acusados.

LORENA CRUZAT

Pese a que la Ley Nain-Retamal no incorpora todos los aspectos de interés para los abogados que están representando a carabineros y uniformados en causas penales, ayer un grupo de defensores relacionados con la ONG "Nos Importan" —que ha apoyado a funcionarios policiales desde el estallido— analizó la posibilidad de que el avance legislativo para mejorar las normativas que enmarcan los procedimientos policiales y militares.

La presidenta de la organización, Alejandra Cruzat, explicó que "el análisis tiene la intencionalidad de dar mayor respaldo a Carabineros. En ese sentido, destacamos que se haya dado una señal clara respecto a las agresiones contra uniformados y por ello es importante que las sanciones sean elevadas".

Pero agrega que "el proyecto presentado en el Senado es conflictivo en términos de la responsabilidad del uniformado que hace uso racional de la fuerza en cumplimiento de su deber. No nos parece correcto que las atribuciones para usar la fuerza se basen en la idea del concepto de legitimidad defensiva. Se trata del cumplimiento del deber y desde esa óptica deben quedar muy claros los protocolos y las reglas del uso de la fuerza".

«Deseamos que la ley defina el concepto de agravios legítimos. Hoy está sometida a interpretaciones dispares de fiscales y jueces. Este es el mayor problema que han debido enfrentar los uniformados por 18 de octubre».

Otro aspecto de interés que recoge la ONG es la necesidad de una defensoría especializada. «Queda pendiente que se establezca algún tipo de Defensoría de uniformados que asegure defensa profesional, especializada, gratuita para todos aquellos que deban hacer uso de la fuerza», indicaron.

### Criticán falta de claridad

Abogados vinculados a la ONG, pues han tomado la representación de uniformados en causas penales a peti-



**“Valoramos la intencionalidad de dar mayor respaldo a Carabineros. En ese sentido, destacamos que se haya dado una señal clara respecto a las agresiones y por ello es importante que las sanciones sean elevadas”.**

ALEJANDRA CRUZAT  
ABOGADA A ONG "NOS IMPORTAN"

ción del organismo, también han sugerido que cerca del debate legislativo de los días pasados.

Pedro Ortízustegui, por ejemplo, analiza de forma crítica los cambios normativos que se tramitan. «El proyecto de ley denominado Nain-Retamal en lo medular no cambia la actual normativa de uso de armas de fuego por parte de los funcionarios policiales, la cual viene a condicionar la misma a una interpretación subjetiva. Sería mucho más objetivo y cumpliría su propósito si se señalará que esta no es una excepción a la ocurrencia de un delito o causal delito».

### “Es un avance”

Mientras que Felipe Solís asegura que «es parte de la insensación legal de que un carabinero actúa dentro del marco legal aparcase de toda lógica y sin duda es un avance». Anade que «se han creado esloganes como 'ley gatillo fácil' y otros, que lo que buscan es nublar la visión de lo importante, esto es, que la policía actúe con eficacia, eficiencia y con la confianza de

que, más allá de la coyuntura y de quien gobierne, no serán perseguidos y castigados».

En tanto, Gustavo Balmaceda subraya que «los funcionarios de la policía y militares son responsables de proteger a la sociedad y mantener el orden público. En situaciones de alta tensión o alto riesgo, las estás personas tienen que tomar decisiones rápidas y eficaces para salvaguardar la integridad de la población y prevenir el delito. Al reforzar la legitimidad defensiva privilegiada, se les brinda una mayor protección legal, lo que les permite actuar con mayor eficacia y cumplir el cumplimiento de sus funciones».

La abogada Nubia Vivanco va más allá y señala que «las modificaciones del Senado, especialmente al artículo 18.046, y la derogación de la norma de extinción de responsabilidad de mandos son nefatas. El Senado legisló en contra del 95% de los chilenos».



**“El proyecto de ley en lo medular no cambia la actual normativa de uso de armas de fuego por parte de los funcionarios policiales, la cual viene a condicionar la misma a una interpretación subjetiva. Sería mucho más objetivo y cumpliría su propósito si se señalará que esta no es una excepción a la ocurrencia de un delito o causal delito”.**

PEDRO ORTÍZUSTEGUI  
ABOGADO PENALISTA

**“Me parece que en la nueva redacción es una buena señal establecer que si la conducta imputada no alcanza para una eximente, pueda ser considerada como atenuante, pues eso ya es un avance”.**

CATHERINE LATHROP  
ABOGADA PENALISTA

### UNÁNIME EN COMISIÓN EXPERTA:

## Aprueban composición del Tricel y tribunales regionales electorales

Por acuerdo de sus 24 miembros, la Comisión Expertas aprobó el capítulo de Justicia Electoral y Servicio Electoral planteado por la subcomisión de Función Pública y Servicio Electoral.

Según plantea la indicación, «el desarrollo de este artículo ha buscado reconocer la evolución institucional que han tenido en Chile el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), los tribunales regionales electorales y el Servicio Electoral».

Durante el debate se puso el acento en la integración del Tricel, que mantiene a cuatro ministros de la Corte Suprema —designados mediante sorteo por ésta—, pero modifica a su quinto miembro.

Así, en vez de un expresidente o vicepresidente de la Corte, los miembros del Tricel que haya ejercido por más de 10 años en la Corte, o que elige por sorteo en el máximo tribunal, será al quien haya sido consejero, director o subdirector del Servicio Electoral por no menos de cuatro años. El mecanismo de elección se mantiene.

Tal modificación fue cuestionada por algunos comisionados y se planteó en la sesión por la «necesidad de una justificación».

El capítulo, además, plantea que los tribunales regionales electorales serán constituidos por un ministro de la Corte de Apelaciones respectiva, definido por ella, y dos miembros designados por el Tricel en el orden establecido, que son un gerente o director o un abogado integrante del tribunal de alzada por un plazo no inferior a tres años.

Este último requisito fue considerado muy bajo por varios comisionados, señalando que se requiere «mayor experiencia» para ejercer esa función.

También hubo propuestas para levantar información sobre la carga de trabajo de estos organismos y determinar si es eficiente que exista uno por región o si pudieran ser, por ejemplo, macrozonas.

### POR ACUERDO DE LA CORTE SUPREMA:

## Jueces de garantía retomarán visitas presenciales a cárceles

La Corte Suprema acordó que los jueces de garantía retomen la presencialidad en las visitas periódicas a los presos que se realizan en los establecimientos penitenciarios y que debido a la situación se están realizando en forma telemática.

Se trata de una decisión adoptada por el Pleno tras recibir una solicitud del Instituto Nacional de Derechos Humanos y un informe de la fiscalía judicial del magistrado Francisco Lira.

Algunas de las razones que impulsaron la necesidad de que los jueces verifiquen adecuadamente las condiciones de encierro bajo las cuales se están cumpliendo las medidas cautelares de privación de libertad y dado el actual estado sanitario, se dispone instruir a los jueces de garantía del país para que visiten los establecimientos penitenciarios y que debido a la situación se están realizando en forma telemática, con los debidos resguardos sanitarios», consigna la resolución.

En diciembre pasado hubo una orden similar, por petición de cuatro fiscales judiciales, y en ella la Corte de Apelaciones de San Miguel también instruyó que las supervisores —tanto semanales como semestrales— a centros penitenciarios y de internación provisoria volvieran a ser presenciales.

## EL MERCURIO Club de Lectores | Seminarios y Talleres

### Fact checking, datos e información pública

En este taller para periodistas, trabajadores de los medios de comunicación, estudiantes y profesionales afines, se revisarán distintas técnicas de obtención de datos abiertos y de información pública, tanto la que está disponible como la que se solicita por Ley de Transparencia.

Se abordará el fenómeno de las "fake news" y cómo detectarlas, además de aprender herramientas básicas del uso de Excel para análisis de información.



**Cecilia Derpich**

FECHAS: MIÉRCOLES 3, 10, 17, 24 Y 31 DE MAYO Y 7 DE JUNIO

HORARIO: 18:00 A 20:00 HRS.

Modalidad: Online en vivo por plataforma Zoom.

VENTA Y MÁS INFORMACIÓN EN [WWW.CLUBDELECTORES.CL/SEMINARIOSYTALLERES/](http://WWW.CLUBDELECTORES.CL/SEMINARIOSYTALLERES/)

## IAM

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0912

### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo acordado por el Directorio del 22 de marzo de 2023, y conforme a lo establecido en los artículos 50 y 50 de la Ley 18.046, y lo dispuesto en la Norma de Código General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 20 de abril de 2023 a las 10:00 hrs. a realizarse en Avenida Presidente Balmaceda N° 1360 Piso 10, implementando para la participación de los accionistas que así lo decidan, el acceso remoto a dicha Asamblea a través de una Plataforma Virtual.

La Junta Ordinaria de Accionistas se realizará de manera híbrida, pudiendo los accionistas que lo decidan asistir presencialmente, sin perjuicio que la Junta, el representante y los asesores que la acompañen que respondan realizar, se desarrollarán a través de una Plataforma Virtual a la que podrán acceder todos los accionistas de la Sociedad y los representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante los dispositivos electrónicos de que dispongan.

La reunión tendrá por finalidad conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una Junta Ordinaria de accionistas.

### PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS:

El Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, se publicarán en nuestro sitio web: [WWW.IAM.CL/ES/INFORMACION-FINANCIERA/ESTADOS-FINANCIEROS/2022](http://WWW.IAM.CL/ES/INFORMACION-FINANCIERA/ESTADOS-FINANCIEROS/2022)

### ANTECEDENTES

Se hace presente que los antecedentes de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el sitio web [WWW.IAM.CL](http://WWW.IAM.CL).

### PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma.

Se ha elaborado al efecto un Procedimiento de participación en la Asamblea, que está disponible en [WWW.IAM.CL](http://WWW.IAM.CL), con un instructivo descriptivo del sistema, que facilitará la utilización de la herramienta digital y el desarrollo satisfactorio de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

### DIVIDENDO DEFINITIVO N° 36

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha acordado proponer a la Junta de Accionistas citada precedentemente, el reparto del dividendo definitivo N° 39 a cuenta de las utilidades del ejercicio 2022, ascendente a \$23.237.530.000, que se distribuirá a partir del 4 de mayo de 2023. Tendrán derecho a dicho dividendo los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago.

### CALIFICACIÓN DE PODERES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el día 19 de abril de 2023, a través del sistema, entre las 9 y 15 hrs.

### EL DIRECTORIO

contacto@jmosella.com  
[www.jmosella.com](http://WWW.JMOSELLA.COM)